

Novedad Normativa BCRA

Comunicación BCRA	Com A 7709
Disposiciones importantes	<p>1) El BCRA emitió la Com. "A" 7709 a través de la cual incorpora nuevas posiciones arancelarias al listado de productos farmacéuticos y/o insumos utilizados en la elaboración local de los mismos, otros bienes relacionados con la atención de la salud o alimentos para el consumo humano alcanzados por lo dispuesto en el Artículo 155 Tris del Código Alimentario Argentino, dispuesto en el punto 10.14.5. de las normas de Exterior y cambios, que permite acceder al Mercado de cambios para el pago de importaciones de bienes antes del plazo previsto en la declaración SIRA:</p> <p>2827.20.10.900C (cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxyoduros).</p> <p>3006.91.10.100R (bolsas con forma para colostomía, ileostomía y urostomía).</p> <p>5607.50.90.190F (cordes, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico).</p>
Operaciones afectadas	<ul style="list-style-type: none">- Pagos de importaciones de bienes. TR, CDI y COI

Consulta la Comunicación "A" 7709 ingresando en la página del BCRA

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7709.pdf>